



PROVINCIA DEL NEUQUEN
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
AVDA. ARGENTINA Y ROCA

RESOLUCION N°
NEUQUEN,

0107

06 MAR 2006

VISTO:

El Expediente OE N° 2521-D-2006; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/3, el Señor De la Vega Epifanio eleva reclamo por daños que sufriera su vehículo el día 10 de Enero del año 2006 ocasionados por operarios de la Dirección de Espacios Verdes, estacionado en calle Remigio Bosch N° 1419, Adjunta Acta de Exposición N° 006 y Presupuesto.

Que a fojas 4, la Dirección de Espacios Verdes remite informe a la Subsecretaría de Servicios Públicos por Administración, sobre los hechos ocurridos.

Que a fs. 5, el Señor Secretario de Servicios Públicos y Gestión Ambiental deriva las actuaciones a la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos.

Que a fojas 6/7, la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos emite Dictamen de Legalidad N° 088-06, en el cual expresa que por las consideraciones vertidas, del relato del supuesto hecho y de la prueba colectada por el administrado, no surge acreditada la relación de causalidad que conlleve el pago de los daños reclamados al Municipio.

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE SERVICIOS PUBLICOS Y GESTION AMBIENTAL

RESUELVE

Artículo 1°) **RECHAZAR** el reclamo efectuado por el Señor de la Vega Epifanio, _____D.N.I. N° 7.575.901 con domicilio legal en calle Remigio Bosch N° 1419 del Barrio Don Bosco III, conforme al Dictamen de Legalidad N° 088-06 de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos.


Artículo 2°) **NOTIFICAR** legalmente al reclamante a través de la Secretaria de _____ Servicios Públicos y Gestión Ambiental.

Artículo 3°) **REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad y dése a la Dirección Centro _____ de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

ES COPIA FIEL

AA.

FDO) CARLOS YANES


ELVA E. AGUIARADO
Jefe Div. Mesa de Ent. y Despacho
Secretaría de Serv. Públicos
y Gestión Ambiental

Publicación Boletín Oficial

Municipal N° 1559

Fecha: 17/03/06